

**RESOLUCION DE ALCALDIA PRESIDENCIA**

**ASUNTO: QUEMA DE RASTROJOS**

A la vista de la solicitud formulada por Dña. MERCEDES BARRIO con DNI. para quemar rastrojos en finca rústica de su titularidad en el perímetro del casco urbano de BOLMIR, AUTORIZO a la misma para que pueda realizar tal quema, previa comunicación al teléfono 112 de emergencias para que referido servicio le confirme si puede realizar la operación en el día y hora elegidos.

La JUNTA VECINAL DE BOLMIR en ningún caso será responsable de los eventuales daños producidos por la extensión de la quema. Se ruega al solicitante tome las oportunas medidas para el control del fuego.

En Bolmir, a 13 de octubre de 2017

